



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
Avda. Cantabria, 15  
28042 MADRID

**ANEXO AL CONTRATO N°: 39/2018 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018.**

- 1º.- Comprende el presente Anexo al contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE AZOTEA**, de la Comunidad de Propietarios, sita en Avda. Cantabria, 15, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:
  - **TRIMESTRAL: Limpieza de azotea.**
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe **mensual** por los servicios descritos en este Anexo al contrato original asciende a **OCHO EUROS (8,00 €)**, más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado y que se añadirá al importe de la factura actual.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
  - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

Limpiezas Loma, S.A.  
P.D. Gen. Odez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este Anexo al contrato entrará en vigor con fecha **1 de Octubre de 2021**.
- 11º.- Para la cancelación del presente Anexo, se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 14º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de Octubre de 2021.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

*Geno Sde*

CONFORME  
EL CLIENTE

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es

-2-

[elena@limpiezasloma.es](mailto:elena@limpiezasloma.es)

---

**De:** Javier García <jgarcia@limpiezasloma.es>  
**Enviado el:** jueves, 7 de octubre de 2021 6:59  
**Para:** elena@limpiezasloma.es  
**CC:** Info  
**Asunto:** AMPLIACIÓN CANTABRIA 15 PARA LIMPIEZA DE AZOTEA  
**Datos adjuntos:** ANEXO CONTRATO GALEON, 7 patio - Alta 1-10-2021.pdf

Hola Elena

Tenemos que hacer una ampliación trimestral de la Azotea de Cantabria 15 como las que hemos realizado de Galeón 7 y Corbeta 4 con los mismos importes.

Envíaselo al administrador para que lo firmen

**Javier García Hernández**  
[jgarcia@limpiezasloma.es](mailto:jgarcia@limpiezasloma.es)  
[www.limpiezasloma.es](http://www.limpiezasloma.es)

Limpiezas Loma S. A.  
Canal de Suez 1, 1º-B  
28042 Madrid  
Tlf. 913 294 020  
Fax 913 294 130



[www.limpiezasloma.es](http://www.limpiezasloma.es)

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de LIMPIEZAS LOMA, S.A. Si usted no es el destinatario final, por favor, elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, se tratarán bajo la responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA, S.A. por un interés legítimo y para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a CALLE CANAL DE SUEZ, Nº 1 – 1ºB - 28042 MADRID (Madrid). E-mail: [info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

*Avda. Cantabria, 15*  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
C/ Galeón, 7  
28042 MADRID

**ANEXO AL CONTRATO N°: 23/2000 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000.**

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE PATIO**, de la Comunidad de Propietarios, sita en C/ Galeón, 7, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:
- **TRIMESTRAL: Limpieza de patio.**
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe **mensual** por los servicios descritos en este Anexo al contrato original asciende a **OCHO EUROS (8,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado y que se añadirá al importe de la factura actual.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:  
a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente antelación y los motivos causantes del aumento.  
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

Limpiezas Loma, S.A.  
e.p. *[Handwritten signature]*